

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de febrero de 2024 Hora: 10:55:14

Recibo No. AA24211073

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2421107370786

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACION EDUCATIVA CALASANZ
Sigla: FUNDECALASANZ
Nit: 900.058.188-0 Administración : Direccion
Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0026399
Fecha de Inscripción: 2 de diciembre de 2005
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 19 de febrero de 2024
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 175 17 B 81
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: fundacion@escolapios.org.co
Teléfono comercial 1: 6781235
Teléfono comercial 2: 5287712
Teléfono comercial 3: 3204915892

Dirección para notificación judicial: Calle 175 17 B 81
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: fundacion@escolapios.org.co
Teléfono para notificación 1: 6781235
Teléfono para notificación 2: 5287712
Teléfono para notificación 3: 3204915892

La Entidad NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de febrero de 2024 Hora: 10:55:14

Recibo No. AA24211073

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2421107370786

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 0000001 del 7 de octubre de 2005 de Asamblea Constitutiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 2 de diciembre de 2005, con el No. 00092415 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Fundación denominada FUNDACION EDUCATIVA CALASANZ.

Que por acta no. 3, del 30 de noviembre de 2005, se adiciono al documento de constitucion.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:
SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 19 del 26 de septiembre de 2020 de Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 6 de noviembre de 2020, con el No. 00333412 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, la entidad cambió su denominación o razón social de FUNDACION EDUCATIVA CALASANZ a FUNDACION EDUCATIVA CALASANZ y adicionó la(s) sigla(s) FUNDECALASANZ.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La FUNDACIÓN EDUCATIVA CALASANZ procurará recursos para promover el desarrollo integral del hombre, a través de la evangelización, la cultura, la investigación, la educación, la conservación del medio ambiente, la promoción de la salud y de una vivienda digna; acciones

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de febrero de 2024 Hora: 10:55:14

Recibo No. AA24211073

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2421107370786

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

que podrá desarrollar en todos los ámbitos culturales y sociales, preferencialmente en comunidades pobres y marginadas, contribuyendo a forjar la paz desde la justicia social, animados por el carisma calasancio. Fines: Los fines específicos de la FUNDACIÓN EDUCATIVA CALASANZ son: 1. Apoyar y fomentar a través de becas y convenios con instituciones educativas y universitarias legalmente reconocidas en el país, programas que faciliten el acceso a la educación primaria secundaria y universitaria, especialmente dentro de las poblaciones pobres, marginadas y vulnerables. 2. Participar en los diversos programas que sean afines al objetivo de FUNDECALASANZ liderados por las autoridades estatales o locales competentes, asumiendo las obligaciones y compromisos que surjan de la celebración de contratos, convenios, acuerdos de cooperación o similares. 3. Promover, impulsar y fomentar programas de ayuda a la niñez y a la juventud, especialmente a aquellos que se encuentran en situaciones de ignorancia, violencia, abandono o de restablecimiento de derechos. 4. Promover la elaboración y publicación de documentos que contribuyan a la investigación y socialización de experiencias educativas, especialmente la experiencia pedagógica Calasancia. 5. Apoyar los programas extra escolares en las distintas obras calasancias del país. 6. Celebrar cualquier acto, contrato, convenio, acuerdo de cooperación, operación administrativa civil, comercial y demás tendiente a desarrollar los objetivos y fines fundacionales. 7. Realizar foros, seminarios, conferencias, encuentros e investigaciones cuando las necesidades del servicio lo demanden. 8. Elaborar boletines informativos, cartillas educativas que sirvan como instrumentos de comunicación y formación de las personas a quienes están dirigidos los objetivos y fines de la Fundación. 9. Elaborar y desarrollar planes y programas que beneficien a las madres comunitarias, niñez, tercera edad y en general todos los sectores más vulnerables de la población. 10. Procurar fondos para el desarrollo de sus objetivos, planes y programas. 11. Aprovechar y utilizar todos los medios tecnológicos y virtuales que faciliten el desarrollo de las obras calasancias en el país y que propicien el cumplimiento de los convenios y contratos y acuerdos de todo orden que suscriba FUNDECALASANZ.

PATRIMONIO

\$ 435.054.151,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de febrero de 2024 Hora: 10:55:14
Recibo No. AA24211073
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2421107370786

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representacion legal: la fundacion tendra un presidente y un vicepresidente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del presidente de la FUNDACIÓN EDUCATIVA CALASANZ. 18.1 Ejercer como Representante Legal de la Fundación y presidir las reuniones tanto ordinarias como extraordinarias, las que en su ausencia presidirá el vicepresidente. 18.2 Asumir la Dirección General de la Fundación. 18.3 Suscribir todos los actos y contratos que obliguen a la Fundación como persona jurídica; esto en concordancia con lo señalado en la Ley y los Estatutos. En ausencia temporal o definitiva los suscribirá el Vicepresidente. 18.4 Nombrar a todos los empleados de la Fundación, según la planta de personal que establezca la Junta Directiva. 18.5 Manejar conjunta o separadamente con el Tesorero los recursos de la Fundación dentro del marco de las disposiciones legales, estatutarias, régimen interno y presupuestales, con las limitaciones de ley y estos estatutos. 18.6 Controlar el cumplimiento de los contratos, convenios y demás obligaciones que adquiera la Fundación en desarrollo de sus fines. 18.7 Adelantar todas las actuaciones tendientes a lograr los objetivos y fines estatutarios. 18.8 Ejecutar y hacer cumplir los estatutos y decisiones de la Junta Directiva de la Fundación. 18.9 Representar judicial y extrajudicialmente a la Fundación y designar los apoderados para casos especiales cuando se requiera de acuerdo con los estatutos. 18.10 Contratar los asesores que la Fundación requiera. 18.11 Celebrar las operaciones, negocios jurídicos y contratos necesarios y operacionales hasta por 100 salarios mínimos legales mensuales vigentes sin autorización de la Junta directiva. Entre 100 y 200 salarios mínimos legales mensuales vigentes requerirá el representante legal autorización de la Junta Directiva de la Fundación. Cualquier acto o transacción superior a 200 salarios mínimos legales mensuales vigentes requerirá autorización expresa de la Congregación Provincial de la Orden Religiosa de las Escuelas Pías. 18.12 Transigir, desistir, conciliar, compensar, comprometer y novar de conformidad con la Ley y los Estatutos. 18.13 Gestionar ante entidades nacionales e internacionales, donaciones o ayudas que permitan a la Fundación desarrollar los fines y objetivos. 18.14

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de febrero de 2024 Hora: 10:55:14

Recibo No. AA24211073

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2421107370786

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Resolver en asocio con el Director Ejecutivo los asuntos urgentes de carácter ordinario y extraordinario. 18.15 Cumplir y hacer cumplir los Estatutos, Reglamentos y demás normas que rigen la Fundación. 18.16 Firmar, conjuntamente con el secretario, las actas de la Junta Directiva. 18.17 Ejercer control sobre los bienes de la Fundación. 18.18 Presentar en asocio con el Tesorero y Director Ejecutivo los informes administrativos, financieros y de gestión y todos aquellos que sean pertinentes para ilustrar a la junta directiva sobre la marcha general y objetiva de la Fundación, dando cumplimiento a lo señalado por la Ley y los Estatutos. 18.19 Velar para que las políticas y directrices del Consejo de Fundadores se cumplan. 18.20 Presentar a la Junta Directiva los candidatos existentes para proveer el cargo de Director Ejecutivo 18.21 Elaborar conjuntamente con el Tesorero y el Director Ejecutivo el presupuesto para la vigencia respectiva. 18.22 Elegir conjuntamente con el Vicepresidente al Secretario de la Fundación. 18.23 Comprometer con su firma bien sea de forma conjunta con el tesorero o separada el otorgamiento de garantías o pago de obligaciones de la Fundación. 18.24 Las demás que señale la Ley, la Junta Directiva o los Estatutos de la Fundación. Funciones del vicepresidente de la FUNDACIÓN EDUCATIVA CALASANZ: El Vicepresidente remplazará al Presidente en las ausencias temporales o definitivas y sus funciones en ausencia temporal o permanente serán las mismas del Presidente de la Fundación. Especialmente servirá de consultor del Presidente de la Fundación.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 23 del 12 de febrero de 2023, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de abril de 2023 con el No. 00363292 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Presidente	Luis Oswaldo Espinoza Fernandez	C.E. No. 229404

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de febrero de 2024 Hora: 10:55:14

Recibo No. AA24211073

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2421107370786

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Vicepresidente Carlos Retana Charlan C.C. No. 80873824

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 23 del 12 de febrero de 2023, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de abril de 2023 con el No. 00363291 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO		NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva		Luis Oswaldo Espinoza Fernandez	C.E. No. 229404
Miembro Junta Directiva		Carlos Retana Charlan	C.C. No. 80873824
Miembro Junta Directiva		Jairo Mauricio Gaviria Restrepo	C.C. No. 19054014
Miembro Junta Directiva		Luis Santiago Figueredo Castellanos	C.C. No. 13491177
Miembro Junta Directiva		Juan Carlos Echeverri Lopez	C.C. No. 15378500
Miembro Junta Directiva		Rodrigo Ivan Vargas Higuera	C.C. No. 79446953
Miembro Junta Directiva		Armando Villamizar	C.C. No. 17174113

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 23 del 12 de febrero de 2023, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de abril de 2023 con el No.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de febrero de 2024 Hora: 10:55:14

Recibo No. AA24211073

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2421107370786

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

00363293 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Martha Ligia Pinzon Vargas	C.C. No. 30203030 T.P. No. 41055-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 14 del 28 de mayo de 2016 de la Junta Directiva	00262702 del 1 de junio de 2016 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 19 del 26 de septiembre de 2020 de la Junta Directiva	00333412 del 6 de noviembre de 2020 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de febrero de 2024 Hora: 10:55:14

Recibo No. AA24211073

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2421107370786

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499

Actividad secundaria Código CIIU: 8559

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 672.457.321

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de febrero de 2024 Hora: 10:55:14

Recibo No. AA24211073

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2421107370786

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CONSTANZA PUENTES TRUJILLO